PROTOCOLIZACION
FECHA: 15/06/12
Dra. DANIELA IVANA GALLO
PROSECRETARIA
PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Resolución P.G.N. 56/12

Buenos Aires, 15 de junio de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución PGN 24/12 se delinearon las funciones de la Secretaría de Asistencia Jurídica Internacional en Materia Penal, Extradiciones, Derecho Internacional y Derecho Comparado, entre las que se encuentra la "*interrelación con los organismos de colaboración institucional internacional*".

Que, asimismo, por Resolución PGN 29/12 se encomendó a esa dependencia la representación del Ministerio Público Fiscal de la Nación ante la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos y la "*coordinación operativa*" de las Reuniones Especializadas de los Ministerios Públicos del Mercosur y Estados asociados, entre otros.

Que el delicado trato con las representaciones extranjeras, inherente al ejercicio de esas funciones, demanda la asistencia idónea en los asuntos vinculados con ceremonial y protocolo.

Que así resulta necesario incluir dentro de la estructura de la Secretaría de Asistencia Jurídica Internacional en Materia Penal, Extradiciones, Derecho Internacional y Derecho Comparado, la coordinación de tales tareas, actualmente asignadas a la Secretaria General de Coordinación Institucional.

Por ello, con el objeto de optimizar el aprovechamiento de los recursos humanos disponibles en el Organismo y en uso de las facultades contenidas en la Ley 24.946,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACION
RESUELVE:

I. DISPONER que la Secretaria de Asistencia Jurídica Internacional en Materia Penal, Extradiciones, Derecho Internacional y Derecho Comparado, asuma las funciones inherentes a los asuntos vinculados con ceremonial y protocolo, y, en consecuencia, dejar sin efecto la resolución PGN 34/08.

II. ASIGNAR a la Licenciada en Relaciones Públicas e Institucionales, señora Haydée C. Di Giacomo a la Secretaria de Asistencia Jurídica

Internacional en Materia Penal, Extradiciones, Derecho Internacional y Derecho Comparado, para la coordinación de dichas tareas.

III. Regístrese, notifíquese, hágase saber y oportunamente archívese.

LUIS SANTIAGO GONZALEZ WARCALDE
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION